



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA**
Unidad Xochimilco

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2026

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62, fracciones I y X, del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, y de conformidad con las Bases Generales de las **Convocatorias para el Fortalecimiento Académico e Innovación Educativa 2026**, la Rectoría de la Unidad Xochimilco

CONVOCA

al **personal académico contratado por tiempo indeterminado** a participar en el apoyo:
SISTEMA MODULAR: OFERTA EDUCATIVA, INNOVADORA Y FLEXIBLE

CONSIDERACIONES

La **Agenda Estratégica de Gestión Institucional UAM 2025–2030 y el Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad Xochimilco 2023–2033 (PDI-X)** reconocen la importancia de fortalecer y actualizar la oferta educativa para responder a los desafíos de cobertura, equidad, inclusión, flexibilidad curricular e innovación pedagógica, como condición para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.

El **Programa de Trabajo de la Rectoría de la Unidad Xochimilco 2025–2029** prioriza la atención a las necesidades de formación de profesionales desde la equidad e inclusión, mediante el fortalecimiento de la oferta educativa modular y la incorporación de modalidades mixta y remota.

Esta convocatoria está orientada a impulsar transformaciones en la oferta educativa modular, fortalecer la vigencia del Sistema Modular y promover la innovación pedagógica y tecnológica, así como consolidar proyectos académicos de alcance institucional que contribuyan al desarrollo de una oferta educativa flexible y pertinente.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar la innovación educativa en el Sistema Modular mediante el desarrollo de proyectos académicos colectivos que fortalezcan y actualicen la oferta educativa de la Unidad Xochimilco, incorporen modalidades mixta y remota, promuevan la equidad, la inclusión y la flexibilidad curricular, y contribuyan a la vigencia, pertinencia y articulación de las funciones sustantivas de la Universidad.¹

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- **Colectiva:** propuestas presentadas por grupos integrados por personal académico contratado por tiempo indeterminado, adscrito al menos a dos Departamentos de la Unidad Xochimilco. Las propuestas consideran:
 - Rediseño modular de licenciaturas vigentes (adecuación o modificación de planes y programas de estudio) en modalidad mixta o remota, con énfasis en la equidad, inclusión y flexibilidad curricular. Se privilegia la integración de personal adscrito a diferentes Divisiones Académicas.
 - Propuestas de creación de nuevas licenciaturas que incorporen modalidades mixta o remota, conforme a lo establecido en el Reglamento de Estudios Superiores.

RUBROS QUE SE APOYAN

- Diseño y desarrollo de materiales educativos, didácticos o instruccionales para modalidades mixta y/o remota.
- Servicios especializados para el fortalecimiento de la innovación educativa, pedagógica y tecnológica del Sistema Modular (asesoría técnico-pedagógica especializada para el diseño, rediseño o adecuación de planes, programas o apoyos educativos modulares).

¹ El Reglamento de Estudios Superiores define estas modalidades: **a) Escolarizada o presencial**, es la que se imparte en las aulas y se caracteriza por la coincidencia espacial y temporal entre el alumnado y el personal académico, **b) Extraescolar o remota**, es la que se lleva a cabo a través de una plataforma tecnológica educativa, de medios electrónicos u otros recursos didácticos y, **c) Mixta**, es la que combina las modalidades escolarizada o presencial y extraescolar o remota.

- Otros gastos estrictamente indispensables para el desarrollo del proyecto de innovación educativa, siempre que se encuentren debidamente justificados y guarden congruencia con los objetivos y actividades planteadas en la propuesta.

REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

- Justificación del proyecto, con una extensión máxima de cinco cuartillas.
- Nombre, número económico y adscripción de la persona académica responsable y del personal académico participante.
- Desglose presupuestal, que incluye partida, actividad y justificación, conforme al formato disponible en la plataforma.
- Una cotización de los insumos o servicios requeridos, incluyendo impuestos.
- Carta compromiso firmada por las personas académicas responsables, con el aval de las instancias académicas involucradas, (persona titular de la Dirección de la División Académica, Jefatura de Departamento o Coordinación de Estudios, según corresponda), en la que, además, se manifiesta que los recursos asignados se destinan exclusivamente al desarrollo del proyecto y se cumplen las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.

ENTREGABLES

- **Propuestas de nuevas licenciaturas:**
 - Documento de propuesta y justificación de la nueva licenciatura, elaborado conforme a lo establecido en el Reglamento de Estudios Superiores, y entregado al Consejo Divisional correspondiente.
- **Planes y programas vigentes (licenciatura o posgrado):**
 - Propuesta completa de modificación o adecuación del plan y los programas de estudio.
 - Diseño instruccional por módulo, que describe la organización de contenidos, actividades, estrategias de evaluación y recursos educativos, especificando su implementación en modalidad mixta o remota, según corresponda.



MONTOS

- Con base en la disponibilidad presupuestal asignada por la Rectoría de la Unidad a la **convocatoria Sistema Modular: oferta educativa innovadora y flexible**, y considerando la cotización presentada, las aportaciones correspondientes se definen en colaboración con las instancias involucradas en la propuesta, privilegiando la complementariedad de recursos.

EVALUACIÓN

La evaluación de la propuesta considera la pertinencia social y académica, el impacto en la ampliación de cobertura con equidad e inclusión y la viabilidad técnica y operativa.

TÉRMINOS GENERALES

- Las propuestas se presentan a través de la persona académica proponente, quien es responsable del registro en la plataforma institucional y de la gestión de los recursos asignados.
- La comprobación del ejercicio de los recursos se realiza conforme a la normatividad universitaria aplicable.
- El registro de las propuestas se realiza **en formato electrónico**, a través del sitio: <https://convocatoriasdeapoyo.xoc.uam.mx>
- El periodo de registro de propuestas comprende **del 9 marzo al 20 de marzo de 2026, hasta las 18:00 horas**.
- Los resultados de la convocatoria se publican el **10 de abril de 2026** en los medios oficiales de la UAM Xochimilco: el buzón del correo institucional, la página electrónica de la Unidad y el sitio electrónico de convocatorias.



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA**
Unidad Xochimilco

Para obtener más información, las personas interesadas deben comunicarse con la **Mtra. Irene Adriana Rosas Álvarez**, Jefa de la Unidad de Proyectos Especiales, a través del correo electrónico convocatorias.ru@correo.xoc.uam.mx o a la extensión **5658**.

Atentamente

Casa abierta al tiempo

Dra. María Angélica Buendía Espinosa

Rectora de la Unidad Xochimilco